

QUILMES, 14 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0972/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de enlaces a Internet de la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información.

Que el contrato de enlaces a Internet con la firma NETIZEN SA, cuya copia consta de fs. 1487 a 1490, ha finalizado el 31 de marzo del corriente año.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información realizó, a través del Expediente N° 827-0053/07, un proceso licitatorio de enlaces y servicios de Internet para dar continuidad al servicio prestado a la comunidad universitaria.

Que por Resolución (R) N° 590/07, con copia a fs. 1654 a 1656, se adjudicó dicha contratación a la empresa TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA.

Que por razones operativas la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA comenzará a brindar el servicio a esta Casa de Altos Estudios a partir de febrero de 2008.

Que hasta tanto se haga efectivo dicho servicio es necesario contar con el servicio de enlaces y de Internet actual, prestado por la firma NETIZEN S.A., imprescindible para la conexión a Internet y los servicios de hosting de la plataforma de educación virtual y copias de resguardo necesarios para continuar con el normal desarrollo de las actividades.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de la Información ha verificado el servicio prestado por esta empresa.

Que a fs. 1722 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

00846



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago en concepto de gastos por el servicio de enlaces a Internet de la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 70/100 (\$24.166,70).

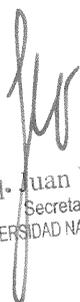
ARTICULO 2º: Autorizar el pago de las facturas N° 0008-00000144, N° 0008-00000159, N° 0008-00000160, N° 0008-00000177 y N° 0008-00000183, obrantes a fs. 1709, 1710, 1711, 1720 y 1721 respectivamente, a favor de la empresa NETIZEN S.A. por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 70/100 (\$24.166,70).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Fuente 11, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:

00846


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ca
7